

La pregunta que no cesa: ¿por qué un hombre mata a una mujer?

The question that does not stop: Why a man kill a woman?

Rosalba Robles Ortega

En este trabajo reflexiono sobre el asesinato de tres mujeres. Son tres casos de los muchos que día con día se suceden a lo largo y ancho del país y en los cuales los presuntos asesinos son identificados como las parejas o exparejas de las mujeres victimadas. Sin embargo, la reflexión sobre los tres casos que aquí se tratan, centra su análisis en torno a la incesante interrogante que surge y se plantea sobre el porqué estos hombres –parejas-exparejas– se convierten en victimarios de quienes –en determinado momento– “amaron”. La base epistemológica de la que parto para la comprensión de estos feminicidios, la fundamento desde una mirada de género y en autoras/teóricas feministas como Monárrez (2009), Gordon (1998), Lagarde (2005), Segato (2013), Kelly (1987), entre otras/os. También se recurrió a fuentes hemerográficas para la recopilación de datos e información relacionada con los casos.

Palabras clave: feminicidio, violencia, poder y clase social.

In the document that is develop here, I board and reflect on the murder of three women for his partners. There are three cases of the many others that occur every day throughout the country and in which the alleged murderers have been identify as having been the partners or ex-partners of the victims. However, the reflection over the three cases discussed here centers this analysis around the question title in this paper and why these men –couples-ex-partners– become the perpetrators. The epistemological base from which I start is based on a gender perspective and feminist authors such as Monárrez (2009), Gordon (1998), Lagarde (2005), Segato (2013), Kelly (1987), among others. Hemerographic sources also were taken for the compilation of information and data.

Key words: femicide, violence, power and social class.

Fecha de recepción: 19 de julio de 2021

Fecha de dictamen: 20 de julio de 2021

Fecha de aprobación: 30 de agosto de 2021

INTRODUCCIÓN

Me permito iniciar el texto retomando la pregunta/tema que da título a este trabajo: *¿por qué un hombre mata a una mujer?* Para comenzar esta conversación, pongo sobre la mesa tres casos de feminicidio sumamente difundidos y seguramente conocidos por muchas/muchos. A partir de éstos, intentaré dar respuesta a la pregunta planteada bajo cuatro breves argumentos teórico-epistemológicos: el *continuo de violencia*, la *violencia doméstica*, el *feminicidio* y la *violencia en la convivencia*; en mi consideración, los dos primeros ayudan en la explicación y la comprensión de esta “última” violencia de género que nos impacta por ser tan dolorosa y profana como lo es el feminicidio, pero que además –en estos casos– dicha violencia inicia en una convivencia cotidiana. Para ello, realicé una revisión documental de textos, diarios y noticieros; a la vez recupero algunas entrevistas realizadas durante el trabajo de campo en el 2002 y (re)visitadas en el 2010, con mujeres que sufrían/sufren de violencia doméstica, en la zona poniente de Ciudad Juárez.¹ Esto me permitió reflexionar y visibilizar el tema de la interconexión de la violencia doméstica con el feminicidio.

TRES MUJERES, TRES FEMINICIDIOS, TRES CASOS: DIFERENCIAS Y SIMILITUDES

Los casos de estas tres mujeres aparecen expuestos en orden cronológico, según la fecha en que ellas fueron asesinadas, son contextos diferentes del suceso, son distintos estados/ciudades del país donde ocurrieron los hechos, son disimiles las edades de las víctimas; así como las ocupaciones que desempeñaban. Pero estos casos, también guardan algunas semejanzas bajo ciertas características como es el hecho de que fueron mujeres educadas, económicamente autosuficientes, también contaban con redes familiares-sociales y las tres fueron asesinadas por su pareja o expareja sentimental. Esto se puede observar en la breve semblanza de las víctimas.

De esta forma, retomo el caso de Dana Lizeth Lozano, estudiante universitaria de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), en el programa de literatura, con 18 años, originaria de Ciudad Juárez. Su desaparición fue reportada el 5 de abril de 2019 por la noche y fue encontrada asesinada el siguiente día. Su cuerpo fue encontrado

¹ Estas entrevistas, junto con otras nueve fueron realizadas por primera vez en el trabajo de campo llevado a cabo en el 2002. Sin embargo, las revisité –localicé y entrevisté de nuevo– durante el 2010 para la publicación del texto *El (des)concierto de la violencia conyugal. Testimonios de mujeres en Ciudad Juárez*.

a 140 metros del foro-café donde trabajaba y con un embarazo de cuatro meses. Su novio/exnovio, también de 18 años, fue quien la asesinó con arma blanca y ha sido calificado como psicópata. El 6 de marzo apareció la noticia de que su abogado se encontraba negociando un juicio rápido para obtener una rebaja en la condena que puede ser de 30 a 60 años de prisión (Vargas, 2020).

En el caso de Raquel Padilla Ramos, originaria de Hermosillo, Sonora, obtuvo un doctorado en historia y antropología, por lo que fue una académica ampliamente reconocida y económicamente autosuficiente, además de incansable luchadora comunitaria; durante muchos años peleó y defendió los derechos y necesidades del pueblo yaqui. Casada, con tres hijos –uno de los cuales presencié su asesinato–; murió a los 52 años a manos de su pareja de 55 años, quien la asesinó el 7 de noviembre de 2019, al parecer en su casa de descanso –La Loretana–, también con arma blanca.

Asimismo, está el caso de Ingrid Escamilla Vargas, una profesional de 25 años, quien obtuvo una maestría en administración turística, originaria de Puebla; fue asesinada por su pareja/expareja sentimental de 46 años –también poblano– en la Ciudad de México el 8 de febrero de 2020. Ella había levantado una denuncia en contra de su victimario, la cual se archivó por no seguir el proceso. La filtración de las fotografías tomadas sobre la descarnada forma en que su cuerpo quedó a manos de su victimario ejecutada con arma blanca, fueron expuestas públicamente, lo que llenó de indignación a la sociedad.

Ahora bien, estas tres mujeres, originarias de diferentes puntos geográficos del país, con distintas edades y diversas ocupaciones, pero con niveles educativos importantes, aunque distintos grados académicos, fueron asesinadas con armas blancas por sus parejas o exparejas sentimentales. De ahí que, la pregunta que socialmente surge entre nosotros/as seguramente es: ¿cómo puede ser posible que, siendo mujeres letradas-educadas, autosuficientes, hayan sufrido-permitido la violencia en sus vidas?, ¿por qué razón no denunciaron-huyeron antes de ser asesinadas?

CONTINUUM DE VIOLENCIA

Sin duda cualquier respuesta que aquí podamos dar a las preguntas arriba planteadas se queda corta ante la trascendencia de los hechos, pero lo que sí es posible, es contribuir un poco a la reflexión y comprensión de cómo la violencia en esta sociedad mexicana, aparece como un proceso lógico-natural sobre el cual se fundamenta la desigualdad en las relaciones sociales y la forma en la que en éstas subyace el ejercicio de poder que se práctica con base en la condición de género, la clase social, la raza o la etnia y la generación: pues como asegura Torres, “[...] toda violencia de género ocurre en un marco de desigualdad provisto por el contexto social” (2004:3). Por lo que dicha

violencia está normada y, (re)producida cultural, ideológica y jurídicamente como parte de la estructura sexista y la práctica misógina existente.

En otras palabras, la violencia de género se afirma tanto en la desigualdad como en el ejercicio de poder que se encuentran insertos en la estructura social, por lo que facilita y provee eso que Kelly (1988), en el camino por hacernos comprender la violencia de género llama: el continuo de violencia. Esta autora describe este continuo como la violencia sexual de distintos tipos que se ejerce en el abuso contra las niñas, las adolescentes y mujeres; éste es diverso y comprende, entre otros: el abuso verbal y físico, la tortura, la pornografía infantil, la prostitución, el abuso infantil, las operaciones ginecológicas innecesarias, la mutilación genital femenina, la heterosexualidad forzada, la penalización del aborto, el suicidio de mujeres en situaciones de maltrato, la violencia doméstica y, por último, el feminicidio (Caputi y Russell, 1992). A la vez, la autora menciona que dicha violencia ha sido analizada desde las experiencias heterosexuales impuestas o coercionadas, las cuales forman parte de las distintas vivencias sobre violencia sexual masculina, que ejercen los hombres y la sufren las mujeres. Esto da muestra de cómo la violencia sexual se torna en una forma de control y dominación central que preserva el patriarcado.

Luego entonces, algo que podemos inferir –en los tres casos mencionados– es que existió una violencia de género manifiesta en la que probablemente se pudo desencadenar un continuo de una violencia doméstica que, en muchos casos, inicia por medio de la palabra, pero que luego ésta es ejercida en forma de poder y/o dominación sobre sus cuerpos, la cual es naturalizada –por tanto, ignorada– y que al momento en que –Dana e Ingrid– intentaron romper dicho control –al tratar de abandonar a sus parejas– las consecuencias fueron funestas para ellas. Y aunque en el caso de Raquel, los diarios y noticias consultadas no dan información –como la proporcionan en los dos casos anteriores– de algún intento por parte de ella de romper el vínculo con su pareja, y no hay evidencia alguna conocida, también hubo alguna de estas violencias ejercidas por el cónyuge, y que –al no funcionar para su control– la necesidad de dominación por parte del victimario se vio rebasada y rompió los límites establecidos asesinándola. Pero, ¿por qué podemos pensar que en estos casos hubo antecedentes de violencia doméstica?

Tomemos en cuenta que, en el caso de Dana, ella había terminado con el novio/ expareja e Ingrid ya había interpuesto una demanda por amenazas. En el caso de Raquel, diré que, aunque parezca aventurado, seguramente existían los mismos antecedentes de violencia y/o abuso, pues recordemos que el inicio de violencia en la pareja se encubre con “preocupación”, “cuidados”, “vigilancia”, “control”, todo disfrazado de amor, lo que posteriormente desencadena diversas agresiones. En concreto, antes de llegar al feminicidio, posiblemente hubo palabras, actitudes, acciones

que fueron denotando una violencia, que había sido naturalizada, tolerada o aceptada como lo usual, lo irremediable.

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, PARTE DEL CONTINUUM DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Intentaré explicar la violencia doméstica² que probablemente subyace en los feminicidios de Dana, Raquel e Ingrid. Sin duda, la violencia ha sido característica de todos los tiempos y todas las sociedades, aunque se presenta bajo diferentes formas. Actualmente tiene significados diversos, como “sujeción, subordinación, dominación, imposición, arbitrariedad, fragmentación, autoritarismo y fuerza” (Rosenberg, 1999:2). Pero es desde el feminismo que este concepto adquiere importancia, por interconectar la violencia doméstica y el trasfondo cultural e ideológico de los/as sujetos/as (Robles, 2013:46).

Culturalmente, las definiciones mencionadas se constituyen en la violencia estructural que las mujeres han enfrentado históricamente hacia el interior de las sociedades. La violencia estructural, en el caso de las mujeres, se encuentra reflejada plenamente en lo que Zimbalist plantea como “un modelo estructural propuesto que da cuenta de las cosas recurrentes, tanto psicológicas como de organización social y cultural, que establecen las diferencias esenciales entre lo privado y lo extra doméstico o público” (1979:154). Dicho modelo estructural, compuesto por instituciones, mercado y familia, violenta a las mujeres al crear las diferencias y promover una subordinación que “naturaliza” la desigualdad entre hombres y mujeres para evitar cambiar el sistema hegemónico sexista en la estructura social. Este poder androcéntrico está contenido en las estructuras de dominación ideológica y material que subsisten. Tal y como lo plantea Sau:

La estructuración de la sociedad según el modo sexista de vencedores y vencidas, hacedores de la Ley y obedientes de la Ley, hombres con sexo y hombres castrados(mujeres), hablantes y habladas, es la urdimbre cultural sobre la que se teje la trama de las relaciones humanas desde el asalto a la mujer hasta nuestros días, reproduciendo en cada tiempo y lugar el crimen primario de mil diversas maneras,

² Aquí retomo la definición de Robles sobre violencia doméstica como: “toda acción de poder que se lleve a cabo por los hombres en el hogar, con el fin de dominar y causar daño físico, psicológico, sexual o económico a la(s) mujeres con quien(es) sostiene(n) un vínculo o relación sentimental” (2013:45).

hasta el punto a veces de confundirnos por la evidente complejidad de sus formas de manifestación (1993:95).

Por tanto, es el hecho de que la violencia orientada hacia las mujeres se encuentra implícita en las estructuras, de ahí parte su eficacia y efectividad, por lo que se sigue (re) definiendo desde diferentes ámbitos disciplinarios, y según cada contexto. Sin embargo, dicha agresión proviene del mismo sistema existente, identificado como patriarcado.

Algunos/as autores/as hacían hincapié en este problema desde hace casi o más de 60 años, ya entonces eran exploradas las razones socioculturales de fondo —el patriarcado y las relaciones de poder— que subyacen al maltrato o al abuso conyugal, y se manejaba el mito de que dichas agresiones son secundarias a trastornos psicopatológicos individuales, como son el uso o abuso de alcohol o de estupefacientes, o a factores económicos y educativos (Gordon, 1988), algo que no ha cambiado mucho.

Sin embargo, hoy el terrorismo doméstico se analiza en términos de los efectos que genera la violencia de género dentro de los hogares, bajo una forma específica de vivir el control, la dependencia y el maltrato de los cuerpos, por parte de los hombres hacia las mujeres —en la mayoría de los casos— (Dobash y Dobash, 1998). Esta violencia doméstica “empieza con una etapa de acumulación de tensiones pasivas” (Torres, 2001:167), que en muchas ocasiones son difíciles de identificar porque se confunden con supuestas manifestaciones “amorosas” —celos, restricciones para salir, ver a la familia o vestir de cierta forma.

La problemática de las esposas maltratadas es una de las expresiones más frecuente de la violencia doméstica que surge dentro del hogar o la familia y, sin duda alguna, es la que más pone de relieve la diferencia de roles entre los géneros, así como el ejercicio de poder desigual que nos trasciende a hombres y mujeres, por lo que se vuelve el síntoma de una sociedad que no es funcional, con un sistema que legitima el poder androcéntrico. Por tanto, no necesariamente se necesita ser un hombre pobre, ignorante o frustrado para verse o sentirse amenazado por una mujer y dar muestra de dominación sobre las mujeres bajo diversas formas de abuso (Gordon, 1997).

De esta manera, Gordon (1988:250) plantea sobre las mujeres golpeadas o maltratadas, que el origen de este maltrato es “la dominación masculina, y no sólo la superioridad, la fuerza física o un temperamento violento”, pero que, en cambio, sí hay un poder social, económico, político y psicológico sustentado por parte de los hombres, que hace de las historias de las esposas maltratadas “una crónica del abuso hacia una persona con menos poder, y quien por esta razón no realiza una resistencia efectiva” (Gordon, 1988:251). Me parece importante mencionar que, si bien esa crónica de abuso en los casos de Dana, Ingrid y Raquel no la conocemos ampliamente, es casi

un hecho que existió, pues con sus asesinatos quedó más que claro el desequilibrio de poder y control que prevaleció y terminó con sus vidas.

EL FEMINICIDIO

Ahora bien, en México se asesinan 10 mujeres cada día, esto según informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), citado en el Comunicado de prensa núm. 592/19, del 21 de noviembre de 2019. También está documentado por la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Connectas Plataforma periodística para las Américas. Ambas organizaciones informan que, en este país, del 2012 al 2018 se reportaron 3 056 feminicidios, y que existen otros 2 640 feminicidios más, pero éstos son reconocidos como homicidios dolosos de un total de 12 374 homicidios dolosos contra mujeres en ese periodo y que requieren ser reconocidos como feminicidios. En este informe aparece el estado de Chihuahua, en el segundo lugar con 367 feminicidios, apenas después de Baja California, el cual ocupa el primer lugar con 429 feminicidios reportados.

Durante los siete años analizados, de los 3 056 casos reportados, se detuvieron a 732 sospechosos, y aunque se logró condenar a 739 victimarios, 105 fueron absueltos y declarados inocentes. Entonces, es posible decir que la impunidad en México tiene cara de mujer y se acuerpa en todos los feminicidios no resueltos o en los que incluso llegan a ser sentenciados, pero que posteriormente son absueltos o declarados inocentes (Durán, s/f).

Pero si retomo la pregunta inicial: ¿por qué un hombre mata a una mujer?, y ¿cuál es el motivo que los lleva a realizar tal acto? Por principio diré que la sobrevaloración de lo masculino en las sociedades es histórica, como lo es la subvaloración de lo femenino y de aquí parte el orden hegemónico-social establecido, así como el desequilibrio de poder que impregna cualquier relación social que se establece entre hombres y mujeres. Por lo que, sin duda, existe un desequilibrio real de poder/valor, el cual entra en juego al momento de doblegar, dominar y disponer del cuerpo femenino, de la vida de una mujer.

Durante décadas se han desarrollado innumerables aportaciones académicas de distintas disciplinas que se abocan a plantear valiosas y distintas acepciones sobre el feminicidio, tratando de dar respuestas a un acto tan abominable, así como lo que le subyace a este con el fin de comprenderlo y erradicarlo.

De ahí que los principales referentes sobre el término feminicidio, son las aportaciones hechas por Caputi y Russell (1990). Estas dos autoras fueron quienes definieron feminicidio como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio,

desprecio, placer o sentido de propiedad de las mujeres”. Posteriormente, Radford (1992) lo denominó “el asesinato misógino de mujeres por hombres”.

En América Latina se reconocen entre las principales aportaciones sobre el feminicidio a estas mujeres feministas anglosajonas, quienes brindaron en su momento un análisis de género a los estudios criminológicos sobre los asesinatos de mujeres perpetrados por hombres. Las autoras Caputi, Cameron y Frazer fueron pioneras en el análisis del asesinato sexual a partir de la categoría género (Monárrez, 2002). Pero fue Russell (2006) quien acuñó el término *femicide* y menciona que tiene en uso más de dos siglos.

Las aportaciones de estas autoras oscilan en la identificación de los móviles, por un lado, Russell (2006) ofrece una terminología con perspectiva de género relacionada con diversas posiciones de las y los asesinos de diferentes personas y realiza una tipología de feminicidios basados en los asesinos y sus víctimas. Esta misma autora –Russell– revisa otras definiciones, y llega a concluir –respecto a los móviles– que los asesinatos supuestamente no intencionales de mujeres, también pueden ser catalogados como feminicidio; comenta que su redefinición es parte de evitar la discusión del motivo de los asesinatos, diciendo que si para el perpetrador es irrelevante el género, luego entonces, el asesinato no es un feminicidio; también problematiza que, aunque las mujeres asesinen a otras mujeres, esto puede ser debido a que los intereses de los hombre(s) se encuentran de por medio (Ellis y DeKeseredy, 1996, citado en Russell, 2006). Russell también indica que si se elimina “porque son mujeres” se borra el componente político de su definición.

Algo que Russell (2006) señala, es lo limitado del debate del término sexual, ya que se entiende sólo cuando el hombre busca o no placer sexual, mientras la violencia sexual amplía el espectro del deseo de poder, dominio y control que existe por parte del hombre. Recalca cómo la cobertura de los medios de comunicación enmascara el significado político del feminicidio y que, además, hay una industria misógino-homogénea que convierte a las mujeres en objetos, en cuerpos dispuestos e intercambiables. Por lo tanto, hay toda una estructura que potencia la victimización de las mujeres.

De ahí que la criminología feminista se centró en la victimización de las mujeres y los estudios sociológicos sobre violencia y sexualidad, al enfocarse en la violación y la violencia íntima (Monárrez, 2002). Podríamos englobar que todo el movimiento feminista radical de la década de 1970, así como los estudios poscoloniales, se han centrado en el cuerpo y la violación colonial, para explicar cómo los feminicidios se interceptan con otras categorías como el racismo o la clase social (Radford, 2006). Para Russell (2006) existen otros tipos de feminicidios desde íntimos, de pareja íntima, en serie, con violación, racista, de prostitutas, y en masa, entre otros.

En México, el asesinato de mujeres reanudó su comprensión y su traducción a feminicidio, inicialmente por las académicas Lagarde (2005) y por Monárrez (2009). Por lo que aquí retomó a Monárrez (2002) quien, por otro lado, estudia el tema desde finales de la década de 1990 y específicamente los casos de Ciudad Juárez.

Su primer acercamiento consistió en abordar los estudios sobre asesinatos de mujeres, ahondando en el feminicidio sexual serial, en los que reconoció que las mujeres son objeto de la violencia por parte de los hombres, desde su identidad genérica y su posición en el sistema de clases sociales. Monárrez en su primer trabajo reconocía esta nueva forma de crimen en contra de las mujeres y las niñas en pleno siglo XX, en la que incluían tortura, mutilación, violación y asesinato. La autora reconoce que Cameron y Frazer (1987) le daban respuesta para sustentar que el género del victimario siempre recaía en los hombres, en esa parte masculinizada en la que se pone de manifiesto su poderío sobre la mujer.

Monárrez (2009) construye la categoría de “feminicidio sexual sistémico”, y lo define como el asesinato de una niña/mujer cometido por un hombre, en el que se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. En este acto no sólo se asesina el cuerpo físico-biológico de la mujer, se asesina también lo que ha significado, la construcción cultural de su cuerpo, con el permiso y la tolerancia de un Estado masculinizado.

El feminicidio sexual sistémico tiene la lógica irrefutable del cuerpo de las niñas y mujeres pobres que han sido secuestradas, torturadas, violadas, asesinadas y arrojadas en escenarios sexualmente transgresores. Pero también en mujeres como Dana, Raquel e Ingrid, quienes fueron asesinadas con actos por demás crueles, que muestran y fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen a los sexos con: la otredad, la diferencia y la desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado, secundado por los grupos hegemónicos, “refuerza el dominio patriarcal y expone a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables ni otorgar justicia para las víctimas” (Monárrez, 2009:89).

Desde otro punto de vista, Segato (2013) hace un análisis estructuralista del cuerpo de las mujeres asesinadas, en el caso del feminicidio en Ciudad Juárez, lo describe como algo simbólico y su significante como forma de control territorial totalitario de un Estado paralelo, a los que llama crímenes corporativos de segundo Estado. Retoma “corporación” como el grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes propios de un Estado paralelo establecido firmemente en la región y cabeceras del país.

Es así que Monárrez (2006) y Segato (2013) reconocen la importancia de la expresión simbólica cuando los cuerpos de mujeres son arrojados a espacios públicos,

donde producen y contienen significados; Monárrez (2006) señala que es la forma más importante para desentrañar el poco y/o nulo valor de los cuerpos en estos crímenes. En el caso de Segato (2013), pone énfasis en la mujer, a la cual le da un carácter dual, pues dice que emerge en la escena desde el lugar que ocupa en la producción, y de la significación impresa como la última forma de control territorial totalitario —de cuerpos y de terrenos, de cuerpos como parte de esos terrenos— a partir del acto de su humillación y exterminio.

Con esto pretendo distinguir que considerar la comprensión de por qué suceden los feminicidios, concibe un trabajo teórico político de mujeres que, según Munévar (2012), se dieron a la tarea de nombrar, visibilizar y conceptualizar este término. Así, la discusión central de la academia recae en si la palabra feminicidio debe englobar todo y cualquier asesinato de mujeres o debe reservarse para una categoría más estricta. En fin, las discusiones continúan, pero lo que no debe ni puede continuar es que las mujeres sigamos siendo asesinadas por los hombres, al ser consideradas objetos de su propiedad, sujetas sin identidad propia, sin autonomía, a quienes hay que controlar y dominar porque no sabemos, ni tenemos derecho a decidir, como sucedió con Dana, Ingrid y Raquel.

DE LA CONVIVENCIA A LA VIOLENCIA: TRES NARRATIVAS DE MIEDO

Es importante mencionar que Ciudad Juárez se distingue como una ciudad feminicida aun cuando esta localidad no tiene el mayor número de feminicidios a nivel nacional, pero sí cuenta con las cifras y los casos más expuestos nacional e internacionalmente. Una observación importante sobre el número de casos de feminicidios acaecidos se relaciona con el hecho de que este mismo informe (Comunicado de Prensa núm. 592/19, del 21 de noviembre de 2019:8) reporta que 43.9% de las mujeres asesinadas tienen o tuvieron una relación en la que enfrentaron diversos tipos de violencia o agresiones por parte de sus parejas, exparejas, concubinos, novios, exnovios, entre otros.

Los feminicidios de Dana, Ingrid y Raquel no son casos únicos —por desgracia. Al contrario, son casos comunes en los que la idealización del amor romántico tiene un papel determinante, pues instala la idea de que el hombre es poseedor-dueño del cuerpo femenino y como él es el dominante, las mujeres no son quienes pueden decidir irse, dejarlos, terminar la relación. En este sentido, podemos hablar de que existe un orden patriarcal y una cultura (Herrera, 2010) los cuales, confabulados y entretejidos, conforman una lógica heteronormativa, un pensamiento heterosexual consensuado, cimentados sobre elementos socioculturales y de género que dictan una carga de expectativas ideológicas que ponemos sobre el otro/la otra. Por ejemplo: “me va a ser

feliz”, “él es mío-ella es mía”, “me va a cuidar”, “es mi otra mitad”, “siempre me va a amar”, entre muchas otras (Herrera, 2010).

De ahí que podamos inferir que las relaciones de Dana, Ingrid y Raquel hayan iniciado –como en la mayoría de los casos– centradas en ver cumplidas las expectativas creadas por el amor romántico, sin percibir apenas la crueldad encubierta que les subyace, y en las que se dicta, mantiene y promueve el deber ser sexogénico, comprendido éste en la heteronormatividad basada y avalada por una enorme discriminación y binariedad y que viene a ser reforzado no sólo social, sino culturalmente (Covarrubias y Ravelo, 2019). En efecto, la convivencia llena de expectativas rotas –no cumplidas– se ve permeada por la violencia, pues tanto discriminaciones como binariedades se recrudecen: sujeto/objeto, público/privado, razón/emoción, hablante/hablada, lo que exagera el control político sobre los cuerpos/objetos de las mujeres por parte de las parejas/hombres promoviendo: el sometimiento, el aislamiento, todo tipo de prohibiciones, celos, control de llamadas, entre otras más (Herrera, 2010). Luego entonces, las narrativas sobre el terror y el miedo se yerguen para que este deber ser de las mujeres sea afianzado y legitimado socioculturalmente, obstaculizando en ellas la libertad para tomar decisiones.

Los feminicidios de Dana, Ingrid y Raquel son narrativas de maldad y de terror gestadas desde el odio misógino, alentado por un patriarcado que deshumaniza, pues sus asesinos “concibieron una negación previa de la otredad” (Covarrubias y Ravelo, 2019:147). Un odio manifiesto en “el asesinato sexista, sea por creer tener el derecho de posesión, superioridad, placer y deseos sádicos, y suposición de propiedad sobre las mujeres” (Covarrubias y Ravelo, 2019:148). Esto se entreteteja alentado por un Estado en el que “debido a la práctica de muerte violenta y la desaparición masiva de personas, se promueve una política de terror y el control social” (Carbajal, Monárrez y Medina 2020:136).

Indudablemente, en estos tres casos, la maldad y el odio estuvieron presentes pues las tres sufrieron su muerte a manos de quienes supuestamente las amaban o amaron, no sólo eso, los victimarios planearon la forma de quitarles la vida y con ello restituir su poderío, su dominio, aun sobre esos cuerpos ya sin vida. En ese sentido, al utilizar armas blancas para llevar a cabo el asesinato de sus parejas, no sólo les permitió privarlas de la vida, también lograron reafirmaron su poder y control sobre esos cuerpos, pues los tres victimarios al ejecutar dicho acto, presenciaron el sufrimiento de sus parejas antes de morir, de esta forma borraron los vestigios de cualquier acto de abandono que haya existido por parte de esos cuerpos.

El feminicidio así se convierte en una narrativa de crueldad que puede tener múltiples abordajes y explicaciones, sin embargo, aquí sólo diremos, de acuerdo con Covarrubias y Ravelo (2019:148), que lejos de considerar este hecho como un “simple

acto excepcional, estamos ante una voluntad sistemática de destruir a la humanidad”. En este caso la humanidad de las mujeres, a quienes social y culturalmente se les ha negado la posibilidad de decidir sobre sus cuerpos desvalorizados genéricamente.

Finalmente cierro conectando tres testimonios que rescato de algunas entrevistas realizadas a mujeres que sufren de violencia doméstica, y las cuales se encuentran documentadas en el texto de Robles (2013), con los casos aquí expuestos. En estas narrativas queda plasmado cuán fácil puede resultar para las parejas/hombres disponer de sus vidas, si ellos así lo deciden:

Lucy (39), casada desde hacía 20 años, narró lo que le había sucedido hacía apenas dos semanas: su pareja había intentado apuñalarla cuando ella cocinaba, su compañero comenzó a insultar a su papá, ella volteó molesta y lo amenazó con el cuchillo, él se lo arrebató la tiró al piso intentando acuchillarla por la espalda. Ella logró salvarse porque su hija mayor tomó una silla y le dio en la espalda a su papá. Lucy comentó que, si no hubiese sido por eso, ella estaría muerta en estos momentos. Todo esto lo narró entre lágrimas y de forma atropellada (entrevista, 2002-2010).

Quica (26), el mismo día que conoció a su pareja, él la raptó, ya no la dejó regresar a su casa. Ahora, después de 10 años de casada, dice que vive de pura casualidad, pues su compañero le disparó para matarla, porque en una ocasión ella le dijo que lo dejaba y se iba con su mamá. Ella tendía la cama y en el preciso momento en que él le disparó Quica se agachó para levantar una almohada y el disparo se incrustó en la pared (entrevista, 2002-2010).

Caro (40), 13 años de casada. Ella narra que en una ocasión, recuerda a su compañero en compañía de su niño chiquito, cuando iniciaron una discusión en su casa y en la que él —enojado— la tomó por el cuello estrujándola y levantándola en vilo, menciona que la empujó contra la pared y la levantó del suelo, los pies le quedaron volando, sintiendo que la mano del hombre la ahogaba, pues él le gana en peso y estatura, es mucho más grande y pesado que ella (entrevista, 2002-2010).

Los tres relatos descritos, nos marcan tres cosas importantes en relación con el tema y los casos que aquí se presentan: *a*) la tentativa de feminicidio de que han sido víctimas estas mujeres por parte de sus compañeros/parejas dentro de su hogar; *b*) el riesgo constante que viven las mujeres bajo un sistema hegemónico masculinizado que otorga el poder a los hombres poniéndolos en el centro de todo; y *c*) el miedo que se implanta en las mujeres a partir de una cultura sexista donde los cuerpos femeninos se desvalorizan al grado de considerarse propiedad de los hombres. De esta forma, es importante observar, cómo en una relación “amorosa” o de “pareja”, la violencia de género se hace común en lo doméstico, en lo cotidiano, en la convivencia diaria, y

ésta sin duda inició con una palabra, una burla, una orden, un grito, un empujón, un manotazo, entre otras cosas, antes de llegar a la tentativa de feminicidio o al mismo feminicidio.

PARA CERRAR SIN CONCLUIR

En los tres casos presentados es importante mencionar que aun siendo mujeres letradas-educadas y económicamente autosuficientes, esto no las excluye de haber idealizado y deseado seguir el patrón del amor romántico en sus relaciones, en tanto que social y culturalmente se reproduce el estereotipo del amor ideal con el que nos educan cultural y socialmente, por lo que llegamos a la (re)producción del mismo con todas las implicaciones de sumisión y objetivación que éste conlleva.

También es pertinente destacar que, en estos tres casos, fueron ellas quienes –al parecer– decidieron finalizar o intentaron finalizar sus relaciones de violencia con sus parejas, pues en el caso de Dana, ella ya había terminado con su novio aun embarazada; mientras que Ingrid abrió una denuncia en contra de su pareja que no ratificó, posiblemente por la vigilancia de que era objeto; y Raquel –al parecer– ya no pensaba seguir con la relación pues no iba a quedarse al desayuno preparado por su compañero ya que no bajó a su hijo del vehículo cuando llegó a la casa de descanso para hablar con él. Sin embargo, las tres pagaron su derecho a decidir con su feminicidio.

Luego entonces, ¿por qué matan los hombres a las mujeres? Hasta el punto en el que llega esta reflexión, en este texto, puedo afirmar que por las razones y los argumentos que aquí se han expuesto, en los que se hace evidente una violencia de género existente sustentada por una cultura y un sistema patriarcal y heterosexista que brindan la anuencia para que eso suceda, sin juicios y sin castigos.

REFERENCIAS

- Animal Político* (2019). “Asesinan a la activista e historiadora Raquel Padilla, en Sonora”, 8 de noviembre [https://www.animalpolitico.com/2019/11/asesinan-activista-historiadora-raquel-padilla-sonora/], fecha de consulta: 17 de agosto de 2021.
- Cameron, D. y E. Frazer (1987). *The Lust To Kill*. Nueva York.
- Caputi, J. y Diana E.H. Russell (1990). “Femicide: Speaking the Unspeakable”, Ms.: *The World of Women*, 1(2), pp. 34-37
- Caputi, J. y Diana E.H. Russell (1992). “Femicide: Sexist terrorism against women”, en Jill Radford y Diana E.H. Russell (eds.), *Femicide: The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne, pp. 13-21

- Carbajal Ávila, E.S., J.E. Monárrez Fragoso y R.I. Medina Parra (2020). “Nuevas guerras y crímenes contra la humanidad: las mujeres sin cuerpo y sin espacio”, en Ana Micaela Alterio y Alejandra Martínez Verástegui (coords.), *Feminismos y derecho. Un diálogo interdisciplinario en torno a los debates contemporáneos*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, pp. 75-122.
- Covarrubias M.E. y B.P. Ravelo (2019). “Reflexiones en torno de los perpetradores de violencia feminicida. Elementos para un debate desde el feminismo académico”, en P. Ravelo Blancas y M. Bosh Heras (coords.), *Violencias y feminismos. Desafíos actuales*. México: Ediciones y Gráficos Eón, pp. 147-162.
- Dobash, R.E. y R.P. Dobash (1998). “Violent men and violent contexts”, en Dobash, R.E. y R.P. Dobash (eds.), *Rethinking violence against women*. Manchester: Sage Publications, pp. 141-168.
- Durán, Valeria (s/f). “Femicidas libres”, *Contra la corrupción* [<https://contralacorrupcion.mx/femicidas-libres/>].
- Gordon, L. (1988). “The powers of the weak; wife-beating and battered women’s resistance”, *Heroes of their own lives. The politics and history of family Violence*, pp. 250-288.
- (1992). “¿Qué hay de nuevo en la historia de las mujeres?”, en C. Ramos (coord.), *Género e historia, la historiografía sobre la mujer*. México: Instituto Dr. José María Luis Mora, pp. 110-122.
- (1997). “¿Qué hay de nuevo en la historia de las mujeres”, en Carmen Ramos Escandón (comp.), *Género e historia*. México: Antropologías Universitarias, pp. 110-122.
- Herrera, G.C. (2010). *La construcción sociocultural del amor romántico*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Inegi (2019). Comunicado de prensa núm. 592/19, 21 de noviembre de 2019. Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre). Datos nacionales [http://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/violencia2019_Nal.pdf], fecha de consulta: 18 de agosto de 2021.
- Infobae (2021). “El brutal asesinato de Ingrid Escamilla. Así fue el feminicidio que indignó a México”, 1 de enero [<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/01/el-brutal-asesinato-de-ingrid-escamilla-asi-fue-el-feminicidio-que-indigno-a-mexico/>].
- Kelly L. (1987). “The Continuum of Sexual Violence”, en J. Hanmer y M. Maynard (eds.), *Women, Violence and Social Control. Explorations in Sociology (British Sociological Association Conference Volume series)*. Londres: Palgrave Macmillan, pp. 46-60.
- Lagarde, M. (2005). “Por la vida y la libertad de las mujeres”, *Primer Informe Sustantivo de Actividades*. México: Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. LIX Legislatura, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión.
- Monárrez, J. (2002). “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, *Debate feminista*, núm. 25, pp. 279-305.

- (2006). “Las víctimas del feminicidio juarenses: mercancías sexualmente fetichizadas”, *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 16(46), pp. 429-445.
- (2009). *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Munévar, D.I. (2012). “Delito de feminicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género”, *Estudios socio-jurídicos*, 14(1), pp. 135-175.
- Radford, Jill y Diana E.H. Russell (eds.) (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne/Gale Group.
- Robles, O.R. (2013). *El (des)concierto de la violencia conyugal: testimonios de mujeres en Ciudad Juárez*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Rosaldo, M.Z. (1991). “Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica”, en O. Harris y K. Young (comps.), *Antropología y feminismo*. Madrid: Editorial Anagrama, pp. 153-180.
- Rosemberg, S. (1999). “Las formas que toma la violencia en el mundo contemporáneo”, *Congreso de Violencia y Salud Pública*, México.
- Russell, E.H. Diana (2006). “Definición de feminicidio y conceptos relacionados”, en Diana E.H. Russell y Roberta A. Harmes (eds.), *Feminicidio: una perspectiva global*. México: UNAM, pp. 73-95.
- Sau, V. (1993). *Ser mujer, el fin de una imagen tradicional*. Icaria Editorial.
- Segato, R.L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Tinta limón.
- Torres, Marta (2004). “Violencia social y violencia de género”, ponencia Foro.
- (2001). *La violencia en Casa*. Buenos Aires: Paidós.
- Vargas, Miguel (2020). “Piden abogados de presunto asesino de Dana negociar un juicio abreviado”, *Diario de Juárez*, 5 de marzo [https://diario.mx/juarez/piden-abogados-de-presunto-asesino-de-dana-negociar-un-juicio-abreviado-20200305-1636097.html].
- Zimbalist, R. Michelle (1979). “Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica”, en Olivia Harris y Kate Young (comps.), *Antropología y feminismo*. Barcelona: Editorial Anagrama, pp. 153-178.



Urge zurcir lo invisible, reparar el olvido...

ALEJANDRA COLLADO | *Yésenia*

Bordado en manta

Julio de 2021